

RESOLUCION N° 061/2023

Paraná, 17 de mayo de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO

El **"CURSO DE CAPACITACION DE LA LEY YOLANDA"**, organizado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo de Política Criminal, el Centro de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y el Programa Ciencia y Justicia de CONICET-, a desarrollarse el día 19 de mayo del corriente año.-

El Curso de Capacitación tiene como objetivo brindar una capacitación mínima en temáticas relacionadas con el ambiente y el cambio climático a los miembros de los Ministerios Públicos Fiscales de la República Argentina.

La capacitación fue diseñada conforme las exigencias dispuestas en la ley 27.592 de "Formación integral en ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública" y el reglamento operativo incluido en la Disposición N° 12/2021 de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que desde la vigencia de estas normas es obligatoria la capacitación en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para todas las personas que se desempeñen en la función


pública y en cumplimiento de esta manda es que, circunscripto al ámbito de los Ministerios Públicos, se estructuró la Capacitación.

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren el Art. 207 de la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407;

RESUELVO:

DECLARAR DE INTERES "CURSO DE CAPACITACION DE LA LEY YOLANDA", organizado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo de Política Criminal, el Centro de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y el Programa Ciencia y Justicia de CONICET-, a desarrollarse el día 19 de mayo del corriente año.-

Notificar, comunicar y archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS